



ACUSE

Ciudad de México, 5 de febrero de 2026.

Oficio No. IB-CE- 031 -2026

Asunto: Informe Anual de Actividades 2025.

DR. ALEJANDRO SVARCH PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR
P R E S E N T E

Estimado Director General,

En cumplimiento de los numerales 30, fracción II, y 45 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Operación de los Comités de Ética de la Administración Pública Federal, así como de los "Criterios para la Elaboración y Envío del Informe Anual de Actividades de los Comités de Ética, 2025", emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se remite para su conocimiento el **Informe Anual de Actividades 2025 del Comité de Ética de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (CE IMSS-BIENESTAR)**, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 de este Órgano Colegiado.

Cabe señalar que en dicho Informe se incluyen las principales metas alcanzadas por el CE IMSS-BIENESTAR, así como las acciones realizadas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para tal efecto, se adjunta un disco compacto que contiene la información digital correspondiente.

En ese sentido, el presente Informe da cuenta de las acciones desarrolladas por el CE IMSS-BIENESTAR durante el ejercicio 2025, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la normativa aplicable en materia de ética pública.

Sin más por el momento, reciba mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

LCDA. CHRISTIAN LESLIE GARCÍA ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTA DEL CE IMSS-BIENESTAR



Elaboró

Lic. Mirian de Jesús Pastor Ramírez
División de Asuntos Sindicales y Normatividad y
Suplente de la Secretaría Ejecutiva del CE IMSS-BIENESTAR

Revisó

Dra. Carol Argelia Orozco Morán
Coordinadora de Relaciones Laborales
y Secretaria Ejecutiva del CE IMSS-BIENESTAR

C.c.e.p. Lic. Mario Reyes Cerón. - Jefe de Área Administrativa. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Raúl Armando Morales Flores. - Titular de la División de Mejora de la Gestión y Ética. Para su conocimiento. Presente.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



Informe Anual de Actividades 2025

**Comité de Ética de Servicios de Salud
del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Gustavo E. Campa No. 54, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX. (Tel: 55) 9160 8100 www.imssbienestar.gob.mx

Act
X
P
V



ÍNDICE

1. Presentación	3
2. Resultado de cada actividad y porcentaje de cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo	5
3. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses	9
4. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones	10
5. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes	11
6. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas	12
7. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos	12
8. Resultados del sondeo de percepción (reactivos incluidos en la ECCO 2025)	13
9. Número de peticiones ciudadanas en materia de ética recibidas	13
10. Buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos	14
11. Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta	15
12. Conclusiones	18
13. Anexos	19





1. Presentación

De conformidad con el numeral 42 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, así como a los "Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades de los Comités de Ética, 2025" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública). Al respecto, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), presenta su Informe Anual de Actividades 2025, con el objeto de informar de manera objetiva, documentada y verificable el estado que guardan las actividades, compromisos y resultados del Comité de Ética durante el periodo que se reporta, considerando la información contenida en los archivos físicos, electrónicos y en los sistemas institucionales, particularmente el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SSECCOE).

Cabe señalar que el contenido del presente informe refleja tanto las acciones realizadas y debidamente acreditadas, como aquellas respecto de las cuales no se localizó evidencia documental suficiente para acreditar su cumplimiento en tiempo y forma, derivado de los procesos de revisión, regularización y validación de información que se encuentran en curso, incluidos aquellos asociados a ejercicios anteriores y a los procesos de entrega-recepción.

En este sentido, el Informe Anual se presenta como un instrumento de rendición de cuentas, cuyo propósito es proporcionar una visión integral del funcionamiento del Comité de Ética de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (CE IMSS-BIENESTAR), identificar avances, rezagos y áreas de oportunidad, y servir como base para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de la integridad institucional y de la cultura ética en el IMSS-BIENESTAR.

El CE IMSS-BIENESTAR desde su instalación el 13 de febrero de 2024, como un órgano colegiado de reciente creación ha establecido acciones en materia de capacitación, difusión de materiales referentes a sensibilización sobre los valores y conductas, desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como para la atención a denuncias. Asimismo, mediante la conformación de Comisiones que coadyuvaron a las





diversas actividades que son competencia de este Comité, se han elaborado instrumentos como: Proyecto de Código de Conducta de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y convocatoria para la elección de integrantes en el Comité de Ética en Oficinas Centrales y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

De igual manera como parte del actuar del CE IMSS-BIENESTAR se elaboró el Programa Anual de Trabajo; se presentó el Informe Anual de Actividades 2024; se dio a conocer la designación oficial de las personas consejeras en el marco del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, y se reconoció a las personas servidoras públicas que participaron en la convocatoria para el Reconocimiento a la Integridad y al Servicio Público 2025.

Lo anterior, con el objetivo de que las personas servidoras públicas desarrollen sus funciones de manera íntegra, en un buen clima y cultura organizacional, con la convicción de que la integridad transforma, inspira y fortalece a una institución.





2. Resultado de cada actividad y porcentaje de cumplimiento de la meta establecida para cada objetivo

Eje	#	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Puntos asignables por componente:	
						Cumplimiento	Desempeño
1. Capacitación, sensibilización, y asesoría	1	1.1.1.	Promover y gestionar que las personas integrantes del CE acrediten los cursos de capacitación en temas de ética e integridad públicas o materias afines	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	10	10
	2	1.1.2.	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del ente público acrediten los cursos de capacitación sobre temas de ética e integridad públicas o materias afines, provistos por el SICAVISP u otras plataformas	04/02/2025	11/04/2025 30/09/2025	0	10
	3	1.2.1.	Otorgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés	06/01/2025	31/10/2025	0	10
2. Difusión	4	2.1.1.	Difundir los protocolos de actuación en materia de integridad pública, así como el posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción	06/01/2025	Protocolo HAS: 14/03/2025 Posicionamiento: 30/05/2025 Protocolo sobre Discriminación: 31/10/2025	0	10





Eje	#	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Puntos asignables por componente:	
						Cumplimiento	Desempeño
2. Difusión	5	2.1.2.	Difundir contenidos para promover la ética e integridad públicas, y la prevención de la actuación bajo conflicto de interés	04/02/2025	Cada evidencia deberá incorporarse a más tardar dentro de los 15 días naturales posteriores al mes de reporte	10	20
3. Denuncias	6	3.1.1.	Registrar y atender las denuncias recibidas, en términos de los Lineamientos Generales	06/01/2025	De conformidad con los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, en un plazo máximo de 4 meses a partir de su registro en el Sistema	30	30
4. Gestión y operación	7	4.1.1.	Concluir el registro de resultados y la incorporación de evidencias del Informe Anual de Actividades del CE 2024	02/01/2025	14/02/2025	6	0
	8	4.1.2.	Incorporar en el SSECCOE el Informe Anual de Actividades del CE 2024	02/01/2025	14/02/2025	3	0
	9	4.1.3.	Incorporar evidencia de la publicación del Informe Anual de Actividades del CE 2024	02/01/2025	28/02/2025	2	0
	10	4.2.1.	Validar las actividades del Programa Anual de Trabajo de los CE 2025	01/02/2025	28/03/2025	5	0





Eje	#	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Puntos asignables por componente:	
						Cumplimiento	Desempeño
4. Gestión y operación	11	4.3.1.	Responder los cuestionarios electrónicos del CE que sean solicitados por la SABG	04/02/2025	Para responder el cuestionario de autovaloración anual, 2024: 28/02/2025 Las fechas de aplicación de los cuestionarios trimestrales (2025) se indicarán en el aviso que se emitirá desde el SSECCOE, para comunicar los detalles y especificaciones de cada uno	6	0
	12	4.3.2.	Actualizar la información del Comité de Ética en el SSECCOE	17/02/2025	Para el apartado de datos del CE: 28/02/2025 Para el directorio de integrantes del CE: 1ª actualización: 28/02/2025 2ª actualización: 30/06/2025 3ª actualización: 31/10/2025	6	0
	13	4.3.3.	Registrar las sesiones realizadas por el Comité de Ética en 2025	02/01/2025	19/12/2025	6	0
	14	4.3.4.	Invitar a responder los instrumentos diseñados por la SABG para conocer el clima y cultura organizacionales 2025	15/08/2025	31/10/2025	6	0





Eje	#	Clave	Actividad	Fecha de inicio	Plazo límite	Puntos asignables por componente:	
						Cumplimiento	Desempeño
5. Mejora de procesos	15	5.1.1.	Integrar un reporte estadístico de las denuncias recibidas en el CE, por presuntos actos de HAS, 2024	06/01/2025	28/02/2025	5	5
	16	5.1.2.	Elaborar y aprobar un proyecto de código de conducta, en términos de la guía correspondiente	04/02/2025	31/10/2025	5	5
Suma parcial						100	100
Ponderación del componente						25%	75%
Suma final ponderada						100	

Nota: El presente Tablero de Control no representa la calificación obtenida por el CE IMSS-BIENESTAR, sino las actividades y la puntuación que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno considerará para evaluar.

En la Primera Sesión Ordinaria del CE IMSS-BIENESTAR se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, el cual se integra por las actividades establecidas por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal.

Cabe señalar que, mediante el Aviso SSECCOE-037-2025, que se refiere a la actualización de la guía para la elaboración del Código de Conducta, se informó lo siguiente:

"Estimado Presidente/ Estimada Presidenta/ o Secretaria/ o Ejecutiva/o del CE:

Nos referimos a la actividad 5.1.2. del Tablero de Control para la Evaluación Anual de los Comités de Ética 2025, relativa a elaborar y aprobar en términos de la guía que emitirá esta Secretaría, un proyecto de Código de Conducta institucional, mismo que se incorporará en el SSECCOE, a más tardar el 31/10/2025.

En seguimiento al aviso SSECCOE-022-2025, con fundamento en el Artículo 14 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (DOF: 31/12/2024), se comunica que actualmente lleva a cabo la actualización del "Código de Ética de la Administración Pública Federal" por lo que, una vez que éste se publique en el Diario Oficial de la Federación, esta Unidad





actualizará y emitirá una nueva guía para la elaboración del Código de Conducta y, en consecuencia, comunicará a todos los Comités de Ética los ajustes a que haya lugar en los plazos establecidos para esa actividad, en el Tablero de Control y en el Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética, 2025.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Unidad de Políticas para el Servicio Público.” (sic)

Por lo que, este organismo público descentralizado estará en espera de la comunicación que emita la Unidad de Políticas para el Servicio Público, para la elaboración del documento correspondiente.

3. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses

- 9 personas servidoras públicas integrantes del CE IMSS-BIENESTAR, acreditaron uno o más cursos en materia de ética pública durante el ejercicio 2025 (Anexo I)

Carácter (Titular/Suplente)	Nombre de la persona integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Estatus (a la fecha de elaborar el informe)	Total
Titular	Gabriel Arrazola Sánchez	Titular Electo a nivel Director de Área u Homólogo	Activo	3
Titular	Flor Araceli Martínez Amaro	Titular Electo a nivel Enlace	Activo	1
Titular	Georgina Marín Galicia	Titular Electo a nivel Subdirector u Homólogo	Activo	3
Titular	Ilse Gabriela Pérez Godínez	Titular Electo a nivel Jefe de Departamento u Homólogo	Activo	3
Titular	Pedro Alejandro Ramos Gálvez	Titular Electo a nivel Subdirector u Homólogo	Inactivo	1



Carácter (Titular/Suplente)	Nombre de la persona integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Estatus (a la fecha de elaborar el informe)	Total
Titular	María del Rosario Ramírez Solano	Titular Electo a nivel Jefe de Departamento u Homólogo	Activo	2
Titular	Paulina Retana López	Titular Electo a nivel Soporte Administrativo	Activo	1
Titular	Christian Leslie García Romero	Presidente del Comité de Ética	Activo	3
Suplente	Raúl Armando Morales Flores	Presidente Suplente del Comité de Ética	Activo	3
Total				20

- 1,982 personas servidoras públicas del IMSS-BIENESTAR acreditaron cursos en materia de ética e integridad pública, prevención del acoso y hostigamiento sexual y conflictos de interés, derechos humanos y diversidad cultural.

Trimestre	Ética e Integridad pública para un buen gobierno	Introducción a la Administración Pública Federal	Cursos varios	Total
	(SICAVISP)	(SICAVISP)	(SICAVISP u otra plataforma)	
I	0	15	42	57
II	31	48	147	226
III	324	319	468	1,111
IV	132	112	344	588
Total	487	494	1001	1,982

4. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de las determinaciones

En el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) se encuentran registradas un total de **124 denuncias**, de





las cuales 109 se encuentran en curso, 2 en seguimiento y 13 archivadas. El detalle se incluye en el Anexo 3, 3a y 3b.

Asimismo, se informa que existe una actualización pendiente de realizar en el SSECCOE sobre la regularización de los expedientes de denuncias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.

El universo de denuncias y el estado que guarda la información, forman parte de los recursos y asuntos transferidos mediante el proceso de Entrega-Recepción Individual.

Derivado de la revisión de las Actas de Entrega-recepción individual y de los Informes de Gestión presentados por las personas servidoras públicas salientes, esta área receptora formuló en tiempo y forma las observaciones correspondientes y la solicitud de aclaraciones respecto a la integración y estatus de dichos expedientes de investigación.

En estricto apego a lo establecido en los Lineamientos para el proceso de entrega-recepción, esta área se encuentra actualmente dentro del plazo legal de 10 días hábiles posteriores a la recepción del escrito aclaratorio para realizar el análisis, compulsas y validación de la información y documentación proporcionada.

En virtud de lo anterior, la actualización definitiva en el sistema SSECCOE se realizará una vez concluido el plazo de revisión y validada la veracidad, claridad y consistencia de la información recibida, a efecto de garantizar la integridad de los datos que se reportarán a este Comité y a la autoridad normativa.

5. Número de denuncias que fueron concluidas por mediación entre las partes

No se tiene registro de alguna denuncia que haya sido concluida por mediación entre partes.





6. Número de recomendaciones emitidas y seguimiento a las mismas

Respecto del total de denuncias recibidas en el año, se precisa que dos concluyeron con una recomendación individual del CE, a las que se dio seguimiento para corroborar su atención y efectividad, este rubro incluye las denuncias en rezago de los años 2024-2025, que el CE concluyó en 2025.

7. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos

De acuerdo con el Proyecto de Código de Conducta elaborado, se consideran riesgos éticos atribuibles a las competencias y atribuciones de cada Unidad y/o Coordinación en IMSS-BIENESTAR, los siguientes:

- No registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que se genere en cada área responsable como parte de la ejecución de sus funciones sustantivas.
- La no rendición de cuentas antes las instancias fiscalizadoras que las leyes aplicables obliguen a cumplir.
- Encontrarse en el desempeño de sus funciones y atribuciones de las personas servidoras públicas, en situaciones de conflictos de intereses laborales, personales, profesionales, familiares o de negocios.
- Que en el desempeño de sus atribuciones y competencias, se haga uso indebido de la información bajo su responsabilidad, obstaculizando el trabajo en equipo, evitando alcanzar los objetivos institucionales.
- El no cumplimiento a las leyes reglamentos y demás disposiciones normativas aplicables al ejercicio de sus funciones y atribuciones. El abuso de funciones en el marco de actuación de sus áreas.
- El descuido y/o falta de atención en el cumplimiento de sus obligaciones. Es responsabilidad de cada persona servidora pública, presentar en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial y de intereses en cumplimiento a lo establecido en los artículos 108, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos





Mexicanos y 32, 33, 46 y 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- Que en el IMSS BIENESTAR se presenten conductas de índole sexual en las que, aunque no exista una relación de subordinación, se produzca un abuso de poder que coloque a la víctima en un estado de indefensión y riesgo, ya sea en un solo incidente o en múltiples ocasiones.
- Que en el ejercicio de sus actividades una persona servidora pública sea objeto de trato hostil o vejatorio de forma sistemática en el ámbito laboral lo que le cause problemas psicológicos y profesionales. En el segundo caso, además, debe existir una relación de subordinación real entre la víctima y la persona agresora, donde se ejerza poder a través de conductas verbales, físicas o ambas.
- Que en el desempeño de sus funciones, la persona servidora pública experimente afectaciones físicas, emocionales, profesionales, sexuales o económicas o de alguna otra índole.

8. Resultados del sondeo de percepción (reactivos incluidos en la ECCO 2025)

Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes a este Ente Público, serán proporcionados al Comité de Ética en enero de 2026, una vez que la UPSP haya concluido el procesamiento de los reactivos que sobre esta materia se captaron en la ECCO 2025.

9. Número de peticiones ciudadanas en materia de ética recibidas

Se informa que durante el ejercicio 2025 no se registraron peticiones ciudadanas en materia de ética.

Esta situación deriva de la reciente instalación del Comité, cuyas acciones de fomento y difusión se han focalizado, en una primera etapa, en las personas servidoras públicas del organismo. Por tanto, la apertura de canales de comunicación externa se considera un área de oportunidad para el siguiente ejercicio.

[Firmas manuscritas]





10. Buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos

Considerando que en los entes públicos de la Administración Pública Federal, los Comités de Ética son órganos integrados democráticamente con atención al principio de paridad de género, que se encargan de gestionar acciones de capacitación, sensibilización y difusión para generar y fortalecer una cultura de integridad en el ejercicio de la función pública, así como de atender denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal o al Código de Conducta institucional y en apego a los principios de legalidad, honradez, integridad y rendición de cuentas que rigen el servicio público, se hace del conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio en conjunto No. UAS-03722-2025 y UAF-1424-2025, se hizo llegar a los Titulares de Coordinaciones del IMSS-BIENESTAR el exhorto a conducirse con honradez y transparencia, así como reiterar el objeto de esta Entidad y por último reiterar el compromiso de llevar relaciones laborales basadas en el respeto, la confianza y la igualdad de oportunidades.

Asimismo y con motivo de la conmemoración que tiene lugar los días 25 de cada mes, en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, comúnmente denominado Día Naranja, las Coordinaciones de la Unidad de Atención a la Salud llevan a cabo diversas actividades de carácter informativo, formativo y reflexivo, orientadas a sensibilizar a las y los servidores públicos sobre la gravedad, alcances e implicaciones de la violencia de género.

Dichas acciones tienen como finalidad fortalecer una cultura institucional de respeto a los derechos humanos, promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como generar conciencia sobre la necesidad impostergable de prevenir, atender y erradicar cualquier forma de violencia ejercida contra niñas y mujeres. Asimismo, estas actividades buscan propiciar un compromiso activo y permanente por parte del personal, reconociendo que la erradicación de la violencia de género constituye no solo una responsabilidad social, sino también un deber ético e institucional indispensable para la construcción de un entorno laboral y social más justo, seguro e incluyente en nuestro país.

Como parte de las actividades que realiza esta Entidad, se llevó a cabo la difusión de la campaña "Juntas y Juntos contra el Hostigamiento y el Acoso" impulsado por la





Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que consiste en la publicación y exposición de carteles en donde se hace de conocimiento la dirección de correo electrónico y enlace de portal electrónico para interponer denuncias. Mismo que fue exhibido en diversas oficinas que ocupa el IMSS-BIENESTAR.

11. Acciones de mejora propuestas por el CE para fortalecer su funcionamiento, o bien en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta

- Estrategia de operatividad del CE en el IMSS-BIENESTAR

Derivado del "Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, así como de la MODIFICACIÓN al Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2024 y en seguimiento a los acuerdos establecidos en la asesoría del 13 de noviembre de 2025 que recibieron la Secretaría Técnica, Ejecutiva y Presidencia del CE IMSS-BIENESTAR relacionada con la instalación de los Comités de Ética en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, como parte de las acciones que realiza CE IMSS-BIENESTAR para fortalecer los principios y valores del servicio público en las 23 entidades que forman parte de este Organismo Público Descentralizado se informa lo siguiente:

Que tanto el Hospital Regional de Alta Especialidad "Ciudad Salud" en Tapachula, Chiapas, como el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán no han podido concluir la instalación de su respectivo Comité de Ética, principalmente, por las dificultades operativas y por la limitación en la estructura básica de personal con que desarrollan sus actividades en esta etapa de transición. Sin embargo, se propondrá la autorización de su creación a partir de la estructura orgánica con la que cuente.

- Designación oficial como personas consejeras a las que refiere el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual





Con fecha cinco de junio de dos mil veinticinco, en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética, se da a conocer la designación oficial de 10 personas servidoras públicas como consejeras.

Con ello se fortalece la atención de primer contacto, y en caso de urgencia, el auxilio para que se reciba la atención especializada que necesite la presunta víctima.

- Difusión del Pronunciamiento de Cero Tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual y el Posicionamiento de Cero Tolerancia a los actos de corrupción.

Se llevó a cabo la difusión de ambos protocolos de actuación en los meses de marzo, junio y octubre, esto con la intención de fortalecer el conocimiento que tienen las personas servidoras públicas de Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR en la materia.

- Emisión de la convocatoria para la integración al Comité de Ética de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Con fecha 14 de agosto de 2025 se emite la convocatoria para la integración al CE IMSS-BIENESTAR, con el objeto de invitar a participar a las personas servidoras públicas que consideren que pueden desempeñarse como integrantes del comité, el cual tiene como finalidad, implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, consultas en materia de conflictos de interés, atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta Institucional, entre otras actividades inherentes al mismo.

La convocatoria consideró los siguientes puestos vacantes, para el caso de titulares: Titular de unidad, Dirección general y Enlace. Para miembros suplentes: Titular de Unidad, Dirección general, Dirección de área y Enlace.

Como resultado de la revisión de requisitos en las nominaciones, se identificó que solo una persona servidora pública cumplía, por lo que el Secretario Técnico en funciones, a través de su Informe de Gestión, con motivo de la





separación de su cargo, informó que se debía declarar desierta y realizar la notificación correspondiente al pleno del Comité.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento con la integración del órgano colegiado, y en apego al numeral 22 de los Lineamientos, se convocó en la cuarta sesión ordinaria del CE del IMSS-BIENESTAR a una persona representante de la Coordinación de Recursos Humanos para el desahogo del sorteo con el que se pretende ocupar los puestos vacantes.

- Emisión de la convocatoria "Reconocimiento a la Integridad y al Servicio Público, 2025"

En la Segunda Sesión Extraordinaria del CE del IMSS-BIENESTAR, se presentaron los nuevos nombramientos y las designaciones de personas asesoras, así como la determinación de las personas ganadoras de la Categoría A del "Reconocimiento a la Integridad y al Servicio Público 2025".

La Categoría A reconoce a las personas servidoras públicas que, durante el año en curso, han realizado acciones destacadas e íntegramente ejemplares. Seis personas finalistas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y en el documento de criterios de selección.

Tras la revisión de desempeño, antecedentes, ponderación de evidencias y aplicación del principio de paridad de género, el Comité de Ética determinó como personas ganadoras de la dicha categoría a:

NO	NOMBRE DE CANDIDATOS	COMENTARIOS INTERNOS	CALIFICACIÓN FINAL	ESTATUS	PRIVILEGIO DE PARIDAD DE GÉNERO	ADSCRIPCIÓN	ESCOLARIDAD	PUESTO	FUE EVALUADO EN SU DESEMPEÑO	RESULTADO FINAL
1	Melissa Montserrat Carvajal Jalomo	81	67.5	Finalista con empate de puntuación	SI	Nayarit	Lic. de Médico Cirujano Especialidad en Medicina Interna	Jefe de Departamento de Programas Preventivos	No le aplicó	Ganadora de Reconocimiento
2	Juan Pablo Flores Tapia	5	67.5	Finalista con empate de puntuación	NO	Yucatán HRAES	Lic. de Médico Cirujano Especialidad en Urología	Jefe de División de Urología	Satisfactorio	Ganador de Reconocimiento

En cuanto a la Categoría B (Trayectoria consistentemente íntegra), se informa que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) es la instancia responsable de llevar a cabo la determinación de la persona ganadora. Las



2025
Año de
La Mujer
Indígena



personas preseleccionadas para esta categoría fueron: Francisca Meza Cervantes, adscrita al Hospital General de Santa Rosalía, BCS y Arturo Ernesto Moreno Castro, adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

- Creación y designación de la Comisión para la atención a denuncias

Con fecha 10 de diciembre de 2025 en la tercera sesión ordinaria del CE IMSS-BIENESTAR, se llevó a cabo la designación de las personas integrantes del Comité que conformarán la Comisión de investigación de denuncias para las denuncias que fueron admitidas en la segunda sesión ordinaria.

Con ello se materializar el principio de debida diligencia y se garantiza que exista una etapa previa de investigación objetiva, asegura que la persona denunciada sea escuchada de manera justa y legal.

Fortalece el contacto directo y humano con el conflicto, esto permite obtener testimonios directos y detectar matices que no siempre se ven en un escrito, analizan todo el expediente y proponen una solución fundamentada al Comité.

12. Conclusiones

La información contenida en el presente Informe Anual de Actividades 2025 permite dar cuenta del estado que guardan las acciones, resultados y procesos a cargo del CE IMSS-BIENESTAR, a partir de la evidencia localizada en los sistemas y archivos institucionales al momento de su elaboración.

Los resultados expuestos muestran avances relevantes en materia de capacitación, difusión, atención de denuncias y promoción de una cultura de integridad; no obstante, también evidencian retos operativos, rezagos administrativos y áreas de oportunidad, particularmente en lo relativo a la actualización de información, regularización de expedientes y consolidación del funcionamiento de los Comités de Ética en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

En ese contexto, el CE IMSS-BIENESTAR continuará impulsando las acciones necesarias para regularizar, fortalecer y mejorar su operación, en estricto apego a la normatividad aplicable, privilegiando la transparencia, la rendición de cuentas y el debido proceso, así como la coordinación con las instancias competentes.





El presente informe se pone a consideración de las autoridades correspondientes para los efectos conducentes, reiterando el compromiso institucional del CE IMSS-BIENESTAR con la promoción de los principios y valores que rigen el servicio público.

13. Anexos

Para mejor manejo de la información contenida en los anexos, favor de remitirse al archivo electrónico en formato .xlsx de nombre "20251211 Anexos_Criterios_para_la_elaboración_del_ IAA 2025 Actualización".

Dicho archivo contiene las siguientes tablas:

- **Anexo 1.** Personas integrantes del Comité de Ética en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar que acreditaron uno o más cursos en materia de ética e integridad públicas, y materias afines, 2025
- **Anexo 2.** Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:
- **Anexo 3.** Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, según principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, sentido de la determinación, tipo de acción aplicada, seguimiento, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025
- **Anexo 3a.** Denuncias en rezago* de los años 2024 y 2025 del Comité de Ética en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, según estatus en el SSECCOE
- **Anexo 3b.** Denuncias presentadas ante el Comité de Ética en Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, por vulneración a la fracción IV del principio de respeto a los Derechos Humanos, según tipo de conducta de acoso sexual u hostigamiento sexual presuntamente cometida, sentido de la recomendación, tipo de acción aplicada, estatus al 31 de diciembre, y condición de vista al OIC, 2025.





Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



INTEGRANTES DEL CE IMSS-BIENESTAR


Lic. Raúl Armando Morales Flores

Suplente de la Presidenta del Comité y
Titular de la División de Mejora de la Gestión y Ética



Lcda. Mirian de Jesús Pastor Ramírez
Suplente de la Secretaria Ejecutiva y
Divisional de Asuntos Sindicales y
Normatividad.


Mtro. Saulo Victoriano Castro

Secretario Técnico y
Subdirector de Asuntos Sindicales


Lcda. Maribel García Hernández

Integrante y Propietaria Designada
por el OIC en el IMSS-BIENESTAR y Titular
del Área de Auditoría


Lcda. María del Rosario Ramírez Solano

Integrante Electa Suplente y
Supervisora de Procesos


Lcda. Paulina Retana López

Integrante Electa Propietaria y Soporte
Administrativo "C"


Lic. Gabriel Arrazola Sánchez

Integrante Electo Propietario y Encargado
de Área en la Coordinación Técnica de
Contabilidad



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Gobierno de
México



IMSS BIENESTAR
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD



Anexo 4. Resultados de Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2025



Buen Gobierno

Secretaría de Gobernación y Buen Gobierno



Indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, 2025

Ente público:	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar		
Sigla:	IMSS-BIENESTAR	Cuestionarios procesados:	69104

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.05	7.102	7.97
	Fracción I	8.17	8.23	8.19
	Fracción II	7.99	7.72	7.71
	Fracción III	8.16	7.84	7.84
	Fracción IV	7.95	7.60	7.59
	Fracción V	7.73	7.29	7.28
	Fracción VI	7.17	6.09	5.98
	Legalidad	7.87	7.38	7.37
	Honradez	7.80	7.27	7.26
	Lealtad	7.75	7.42	7.41
	Imparcialidad	7.66	7.21	7.23
	Eficiencia	7.71	7.09	7.07
	Eficacia	8.03	7.83	7.81
	Transparencia	8.15	7.93	7.92
Valor	Respeto	8.12	8.10	8.03
	Liderazgo	7.62	7.03	7.03
	Cooperación	7.86	7.55	7.56
	Entorno Cultural y Ecológico	8.03	7.77	7.74
Promedio de todos los principios y valores.		7.88	7.51	7.50

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta de mi Institución"	8.01	7.34	7.25
---	------	------	------

*Datos proporcionados por la Unidad de Políticas para el Servicio Público

EL PRESENTE ANEXO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CE IMSS-BIENESTAR, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2026.



2025
Año de
La Mujer
Indígena